

LEY N° 2777

Sancionada: 27/04/1994

Promulgada: 10/05/1994 - Decreto: 722/1994 Boletín Oficial: 16/05/1994 - Nú: 3156

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio celebrado en la ciudad de Buenos Aires, el 22 de julio de 1993, entre el Estado Nacional, la Provincia de Río Negro y la empresa Ferrocarriles Argentinos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.